

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores cometidos, se entenderá radicada la relación de propuestas publicada en la GACETA DE MADRID núm. 173 de 21 de Junio último y *Diario Oficial* de este Ministerio núm. 124 de fecha 20 del propio mes, en la forma siguiente:

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Plas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
								Edad	Servicio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
72 Ayuntamiento de Tortosa-Teruel.....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	Aguacil.....	630 de las. Cabo...				Dionisio Malcas Lisan-dra.....	40 2-11-27					

RELACION de las reclamaciones que se deseslinan por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Agapito Fuentes del Pozo.....	Porque el tiempo servido en campaña no se acumula para optar a los beneficios de la Ley de 10 de Julio de 1930, y el propuesto para el destino que cita reúne mayores méritos que el interesado.
Cabo.....	José Gil Fernández.....	Porque las instancias en solicitud de destino civil sólo sufren sus efectos en el concurso correspondiente en el que se publica vacante el destino, según lo determinado en la nota 4.ª de las instrucciones insertas al final de la r. donde se vacantes que se publican mensualmente por este Ministerio.
Sargento.....	José María Brandeda Osuna.....	Porque termina la plaza del concurso en el que se presenta según lo dispuesto en el artículo 1.º de las instrucciones de 18 de Noviembre de 1930, por lo que no podrán sufrir sus efectos en futuras propuestas.
Soldado.....	José Basos Pi-quer.....	Porque los soldados contra quienes recurran cuentan con más tiempo de servicios que los interesados, y la preferencia por el prestado en campaña sólo se tiene en cuenta en igualdad de condiciones.
Idem.....	Manuel Regales Lloret.....	

MINISTERIO

Secretaría.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, sujeta

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personas	Aduanas, Achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	81.842	»	»	4	160	969	539	»	»
Albacete	290.602	130.094	77.753	97.753	»	7.257	»	100.383	»	»	10.342
Alicante	641.685	339.411	257.353	185.585	220	3.101	1.296.314	33.037	»	»	29.739
Almería	294.371	101.203	72.031	85.081	1.631	3.89	138.843	930	»	»	15.267
Avila	333.017	85.805	46.931	33.212	»	2.253	»	821	»	»	5.136
Badajoz	1.152.508	272.303	93.093	247.101	9.248	»	68.271	9.651	»	»	33.091
Barcelona	752.641	1.139.000	4.815.215	2.462.431	»	2.227	4.503.854	186.000	23.704	84.606	43.550
Burgos	351.141	211.395	77.347	90.838	»	2.227	1.936	453	»	»	33.032
Cáceres	978.431	246.417	107.178	158.716	120	6.759	124.926	50	»	»	28.133
Cádiz	1.084.351	475.006	253.719	404.200	31	»	680.642	57.248	2.771	»	96.542
Castellón	420.241	246.914	46.631	112.731	»	1.391	25.453	10.171	»	»	6.611
Ciudad Real	641.010	26.395	88.421	99.792	»	21.381	»	235.731	»	»	42.079
Córdoba	867.209	217.503	127.405	293.644	450	6.213	2.932	1.531	9.052	»	30.034
Coruña	523.401	219.954	426.826	225.162	»	2.799	700.031	10	2.692	»	53.366
Cuenca	407.078	131.057	43.611	45.531	»	1.831	»	17.893	»	»	3.231
Gerona	634.744	277.592	116.933	95.932	503	»	1.738.128	10.075	133	»	31.121
Granada	883.626	243.734	331.730	98.734	184	5.373	6.105	77.641	»	702.651	28.193
Guadalajara	157.904	135.175	57.173	61.717	300	»	»	2.135	»	»	4.080
Guipúzcoa	»	»	81.287	»	91	11.928	4.937.917	2.318	4.093	»	»
Huelva	452.938	154.861	95.912	60.793	21.051	7.201	843.530	6.951	»	»	20.822
Huesca	380.345	136.817	72.330	45.033	»	»	11.212	229	»	»	445
Jaén	1.059.886	267.523	252.306	131.771	534	13.638	642	1.663	7.114	»	27.639
León	479.930	153.818	82.634	63.551	32.521	10.493	»	12.932	22	»	11.131
Lérida	297.551	190.721	81.361	104.388	90	81	49.136	14.474	5	»	12.142
Logroño	142.549	127.493	80.100	56.211	»	1.674	30	22.302	115	309.605	12.739
Lugo	270.275	35.409	83.522	99.206	161	13.058	6.934	791	»	»	273
Madrid	1.434.650	1.860.700	7.624.537	4.561.527	4.692	278	37.934	28.641	155.649	»	3.576
Málaga	701.940	305.416	453.450	176.942	139	6.661	801.621	31.992	11.935	124.248	13.751
Murcia	618.296	295.616	297.692	116.879	631	»	571.830	28.993	»	»	12.615
Navarra	»	»	32.551	»	»	13.235	31.159	27.771	»	194.819	»
Orense	54.731	23.397	48.017	45.561	»	4.233	4.721	2.303	»	»	2.007
Oviedo	778.710	553.597	740.442	323.219	3.561	»	1.018.511	2.939	10.710	»	52.497
Palencia	330.136	125.028	43.074	83.817	100	5.000	2.039	2.720	»	»	6.339
Pontevedra	230.775	73.046	141.030	105.596	»	»	641.220	983	108	»	3.433
Salamanca	650.600	249.232	93.543	92.082	»	728	77.519	346	2.217	»	16.734
Santander	295.393	436.631	352.974	201.650	5.193	605	1.987.366	3.173	26.495	»	38.300
Segovia	267.941	119.792	38.154	46.790	»	5.551	22.761	1.920	»	»	3.708
Sevilla	424.642	637.380	658.773	663.435	5.114	10.866	2.236.706	2	35.576	»	39.242
Soria	139.972	52.666	36.480	42.797	»	10.173	»	1.567	»	185.731	22.446
Tarragona	351.382	419.747	170.852	123.698	110	14.197	688.919	20.696	»	»	4.079
Teruel	369.003	48.808	49.070	59.787	567	4.420	»	»	»	276.113	»
Toledo	660.548	408.704	99.101	87.739	300	1.691	»	52.265	»	»	33.029
Valencia	915.963	626.539	1.008.141	581.822	64	1.958	2.350.861	90.480	4.309	42.216	37.960
Valladolid	625.625	212.932	255.442	147.320	»	314	1.213	10.518	7.630	225.315	15.272
Vizcaya	»	»	801.209	»	6.117	1.503	4.326.178	494.282	6.138	»	»
Zamora	240.005	102.890	68.104	113.331	»	34.593	4.819	5.777	»	»	25.283
Zaragoza	996.410	621.689	586.314	257.982	273	548	596	83.588	8.625	1.737.796	9.424
Baleares	440.846	381.081	158.983	107.160	»	5.142	188.382	22.462	1.056	»	26.309
Canarias (Isla de)	86.334	54.512	102.427	58.533	»	793	144.514	11.575	7.413	»	12.653
Canarias (Las Palmas)	67.759	29.460	111.215	54.953	»	3.495	299.147	52.723	828	»	»
Islas Canarias	»	20.460	3.271.078	81.845	»	»	9.184	563.633	»	3.706.833	»
Recaudado en 1922-23	24.211.008	13.383.218	25.223.598	13.506.902	99.877	234.344	30.630.367	2.318.464	328.831	7.589.993	978.399
Recaudado en 1923-24	21.851.353	11.135.225	26.062.419	11.353.616	95.246	406.163	44.096.420	3.082.712	325.350	3.012.032	1.311.384
Diferencia en 1922-24	+ 2.359.655	+ 2.247.993	- 838.821	+ 2.153.286	+ 4.631	- 171.819	- 14.466.053	- 764.248	+ 3.481	+ 4.577.961	- 332.989

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA.

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Junio del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS en 1923-24		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.651	»	50.530	»	»	»	14.232	152.020	175.899	26.211	»	Alava.
»	12.798	16.019	»	»	»	42.188	735.702	658.030	107.613	»	Alicante.
1.178	16.031	17.591	»	»	»	30.931	2.888.172	2.005.565	882.607	»	Almería.
902	9.316	28.956	»	»	»	25.697	777.547	75.910	22.627	»	Avila.
8.561	0.928	75.651	»	»	»	10.151	610.920	592.151	78.768	»	Badajoz.
13.632	8.911	12.431	»	»	»	35.238	1.905.711	1.784.314	171.391	»	Barcelona.
197.641	260.031	122.901	»	»	»	583.593	15.182.760	20.551.810	14.372.127	»	Burgos.
33.379	4.108	23.657	»	»	»	27.833	551.493	8.3.817	13.225	»	Cáceres.
9.409	4.50	15.881	»	»	»	25.612	1.705.621	1.401.917	241.700	»	Cádiz.
4.863	21.173	22.814	»	»	»	1.863.572	4.972.335	4.5.5.841	577.035	»	Castellón.
9.348	6.229	11.552	»	»	»	16.253	934.100	1.033.219	»	79.039	Ciudad Real.
»	58	8.041	»	»	»	55.730	1.218.557	1.338.006	»	120.021	Córdoba.
1.871	40.585	11.408	»	»	»	63.300	1.663.740	1.524.420	13.311	»	Coruña.
10.010	15.816	9.954	»	»	»	52.428	2.359.922	2.2.8.791	31.131	»	Cuenca.
8.110	2.810	6.894	»	»	»	12.482	687.138	1.82.002	55.083	»	Girona.
26.718	11.681	31.223	»	»	»	17.730	2.941.786	3.382.220	»	387.490	Granada.
»	21.833	15.775	»	»	»	30.173	2.473.900	2.346.014	107.905	»	Guadalajara.
11.040	3.068	15.178	»	»	»	16.473	458.893	415.221	53.665	»	Guipúzcoa.
5.822	»	119	»	»	»	22.342	5.035.916	3.293.744	1.766.202	»	Huelva.
31.077	24.131	8.451	»	»	»	272.033	2.010.423	1.629.757	180.666	»	Huesca.
7.618	3.980	17.258	»	»	»	20.030	705.437	781.172	»	75.733	Jaén.
812	4.511	14.942	»	»	»	22.610	1.891.531	1.773.510	27.891	»	León.
16.910	5.352	65.810	»	»	»	39.036	990.354	811.573	178.791	»	Lleida.
5.960	17.505	81.789	»	»	»	21.551	880.817	841.841	35.979	»	Lugo.
12.672	7.691	15.821	»	»	»	14.158	830.716	522.021	237.825	»	Madrid.
12.732	7.600	41.740	»	»	»	20.970	607.151	601.578	4.573	»	Málaga.
4.552.761	151.798	85.847	»	»	»	959.911	21.519.995	18.58.896	2.932.113	»	Murcia.
10.463	42.478	34.710	»	»	»	362.705	3.156.897	2.139.265	1.017.612	»	Navarra.
14.935	11.384	21.898	»	»	»	23.516	2.026.017	2.021.308	4.709	»	Orense.
»	»	61.620	»	»	»	395.089	759.308	601.726	68.582	»	Oviedo.
648	2.823	39.231	»	»	»	19.975	233.647	233.318	6.329	»	Palencia.
103.722	11.798	63.401	»	»	»	51.489	3.747.658	3.231.310	516.348	»	Pontevedra.
906	2.490	12.764	»	»	»	8.697	618.070	590.415	57.655	»	Salamanca.
17.412	12.054	61.921	»	»	»	26.772	1.314.415	2.018.035	»	713.590	Santander.
20.703	13.014	26.112	»	»	»	14.992	1.281.933	1.140.686	141.247	»	Segovia.
26.322	31.623	31.849	»	»	»	15.213	3.456.877	4.020.777	»	563.900	Sevilla.
40.350	4.011	24.532	»	»	»	10.414	535.923	533.516	52.413	»	Soria.
24.168	117.474	31.545	»	»	»	174.615	5.051.712	4.113.805	947.907	»	Tarragona.
9.239	1.903	30.191	»	»	»	10.141	540.371	396.327	144.044	»	Teruel.
9.816	2.707	20.281	»	»	»	17.410	1.802.502	1.053.269	749.233	»	Toledo.
642	7.178	26.415	»	»	»	15.431	856.320	591.227	265.103	»	Valencia.
6.521	14.319	42.827	»	»	»	26.090	1.433.741	1.282.271	151.470	»	Valladolid.
79.741	107.986	58.729	»	»	»	215.182	6.140.955	5.483.450	656.475	»	Vizcaya.
8.809	11.910	14.376	»	»	»	15.490	1.553.197	1.449.690	104.507	»	Zamora.
10.933	»	»	»	»	»	17.427	5.665.789	5.989.882	»	323.093	Zaragoza.
220	4.632	27.768	»	»	»	16.433	643.858	434.975	208.883	»	Baleares.
44.796	31.238	56.405	»	»	»	41.758	4.489.252	2.539.684	1.899.568	»	Canarias-Gran Canaria.
29.777	6.529	20.722	»	»	»	35.549	1.426.999	1.187.201	239.798	»	Canarias-Las Palmas.
1.447	11.426	2.970	»	»	»	28.044	517.643	702.093	»	184.456	Oficinas centrales.
32.571	15.092	2.893	»	»	»	12.430	692.613	736.626	»	44.008	
»	»	40.255	23.214.883	20.834.511	19.776.439	4.539.457	76.058.078	69.601.309	6.456.769	»	
5.541.621	1.165.597	1.571.870	23.214.883	20.834.511	19.776.439	10.417.221	201.028.143	196.318.522	21.574.061	16.864.420	
5.975.699	1.010.377	1.712.918	19.207.048	14.341.029	19.633.078	12.585.434	»	»	»	»	
+ 465.922	+ 156.220	- 141.043	+ 4.007.835	+ 6.493.482	+ 123.361	- 2.153.230	+ 4.709.651	»	+ 4.439.621	»	

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alaya.....	»	»	28.611	»	»	15.445	»	4.209	590	»	»
Albacete.....	242.108	93.110	82.833	60.539	»	11.788	»	100.192	»	»	23.240
Alicante.....	357.439	103.659	159.177	137.086	»	11.819	1.031.333	41.008	»	1.069	28.740
Almería.....	272.641	46.391	95.816	67.553	3.980	2.935	215.314	689	»	»	14.933
Ávila.....	316.839	61.433	46.691	30.747	»	7.844	»	2.347	»	»	4.411
Badajoz.....	1.842.289	116.401	127.848	283.818	»	2.172	35.771	18.564	»	»	53.253
Barcelona.....	1.193.997	1.013.178	3.839.462	232.074	428	»	19.377.533	573.785	31.594	50.608	78.500
Burgos.....	312.748	173.014	99.773	59.492	»	6.855	3.629	6.252	»	»	23.546
Cáceres.....	800.091	167.377	33.869	130.231	438	4.830	67.292	178	»	»	41.245
Cádiz.....	9.5.835	322.289	331.574	213.013	»	2.513	355.937	63.371	1.510	»	95.503
Castellón.....	451.033	167.432	149.323	11.738	»	5.312	49.809	3.637	»	»	40.836
Ciudad Real.....	639.011	26.759	38.314	33.916	»	21.287	»	159.893	»	»	51.833
Córdoba.....	310.804	131.850	97.110	3.317	310	13.190	»	19.315	5.903	»	18.363
Coruña.....	376.463	211.839	263.817	3.363	2.100	4.176	645.553	»	4.701	»	53.353
Cuenca.....	334.453	128.737	61.701	2.310	»	9.013	»	18.191	»	»	4.98
Gerona.....	601.341	279.03	131.131	91.212	»	94	2.203.750	7.912	»	»	29.641
Granada.....	605.931	162.801	419.034	70.131	1.671	2.451	4.935	101.372	»	960.248	41.490
Guadalajara.....	132.83	97.69	57.23	33.771	48	3.305	»	2.798	»	»	2.123
Guipúzcoa.....	»	»	72.259	»	7.401	50.135	3.073.150	5.779	4.334	»	»
Huelva.....	253.519	115.01	214.819	13.341	0.233	5.193	815.339	37.114	»	»	26.042
Huesca.....	241.811	63.681	93.733	139.611	»	»	6.111	835	»	»	3.708
Jaén.....	1.019.459	204.012	123.719	219.374	»	14.203	»	3.134	5.302	»	49.193
León.....	369.531	131.811	164.433	13.889	1.342	5.462	»	20.635	32	»	12.657
Lérida.....	133.231	203.231	77.331	11.217	5.211	5.277	2.000	7.031	»	»	3.749
Lugo.....	56.611	39.711	73.411	17.331	»	65	131	11.113	215	161.570	20.390
Luzón.....	257.731	30.331	81.431	10.711	731	25.983	2.303	189	»	»	10.340
Madrid.....	1.64.015	1.540.107	1.139.137	1.34.033	»	»	17.039	19.418	155.138	8.923	52.935
Málaga.....	352.211	138.131	432.831	1.312	11	1.245	613.331	109.335	8.325	60.609	25.133
Murcia.....	311.914	212.492	319.531	33.133	5.303	1.015	527.831	27.114	»	»	2.431
Navarra.....	»	»	31.231	»	»	13.731	3.417	187.731	»	»	»
Orense.....	32.030	17.253	35.012	10.533	»	3.977	13.171	3.339	»	»	12.253
Oviedo.....	639.222	438.577	821.133	137.033	14.773	»	730.433	3.919	10.733	»	74.703
Palencia.....	219.137	438.313	72.033	13.413	313	3.737	317	1.033	»	»	4.691
Pontevedra.....	439.333	116.913	132.133	13.033	»	»	971.101	913	190	»	53.603
Salamanca.....	613.213	115.913	103.713	13.311	»	51	74.134	319	2.103	»	13.426
Santander.....	215.331	369.413	213.377	331.433	1.173	2.736	2.031.441	2.279	23.816	»	41.294
Segovia.....	257.331	31.343	11.313	1.313	»	9.133	27.101	2.537	»	»	7.533
Sevilla.....	199.573	115.111	537.111	11.173	243	13.101	1.639.513	»	32.913	»	27.573
Soria.....	132.633	33.113	43.813	13.713	»	3.573	»	1.713	»	78.334	22.403
Tarazona.....	231.133	131.613	137.343	13.531	73	13.531	317.733	41.373	»	»	29.523
Tarazona.....	332.117	11.731	51.031	31.311	23.213	13.423	»	1.331	»	73.133	»
Teruel.....	533.131	317.131	93.311	13.311	»	5.311	»	61.311	»	»	26.803
Toledo.....	1.135.113	801.113	533.113	41.113	»	7.513	1.913.311	34.317	3.619	3.513	63.137
Valencia.....	613.331	219.331	219.331	13.331	»	1.111	1.173	22.413	7.433	101.733	39.314
Valladolid.....	»	»	61.131	»	»	6.073	373	4.033.233	633.191	3.293	»
Vizcaya.....	137.331	73.313	81.313	13.313	»	31.413	»	3.373	»	»	29.193
Zamora.....	733.731	31.133	132.113	13.313	2.703	»	»	81.333	9.473	240.733	21.307
Zaragoza.....	314.317	279.613	133.313	13.313	3.731	2.041	73.337	14.239	361	»	59.903
Baleares.....	135.631	27.131	31.313	13.433	»	3	249.033	114.133	3.707	»	23.831
Canarias-Tenerife.....	60.331	19.331	51.113	13.313	»	1.031	501.372	1.231	»	»	90
Canarias-Las Palmas.....	»	»	6.114.529	33.833	»	»	313.303	43.923	»	1.243.604	»
Canarias-Gran Canaria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudación en 1922.....	21.832.333	11.135.233	16.732.413	11.033.713	95.243	403.133	41.093.420	3.332.712	335.339.3	64.1032	1.311.333
Recaudación en 1923.....	21.231.731	3.959.313	21.123.047	9.717.313	303.603	313.340	33.335.031	2.129.327	222.833.5	424.093	1.957.432
Diferencia 1923.....	-600.602	-1.175.922	-1.609.372	-1.316.400	-215.360	-61.793	-7.756.989	-953.385	-102.515	-313.033	-595.641

núm. 2.

el mes de Junio del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período de 1921-22.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1921-22		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.601	*	50.596	»	»	»	22.621	125.889	115.768	10.011	»	Alava.
7.598	4.810	1.769	»	»	»	21.051	853.059	651.305	3.751	»	Albaceta.
10.208	20.149	27.781	»	»	»	18.018	2.005.565	1.613.321	392.244	»	Alicante.
790	4.613	26.964	»	»	»	10.381	781.220	467.545	313.675	»	Almería.
5.078	3.927	28.710	»	»	»	15.041	532.159	412.207	119.951	»	Avila.
11.695	51.656	20.212	»	»	»	35.381	1.751.350	1.097.781	653.569	»	Badajoz.
227.073	121.748	155.854	»	»	»	29.551	20.564.806	20.143.519	421.287	»	Barcelona.
15.359	21.463	43.811	»	»	»	49.395	803.667	691.291	112.376	»	Burgos.
1.150	6.191	16.491	»	»	»	84.951	1.483.927	1.514.000	»	50.781	Caceres.
210	20.335	23.610	»	»	»	1.555.051	4.395.319	3.353.791	1.041.528	»	Cádiz.
7.079	10.163	15.138	»	»	»	20.751	1.091.210	677.611	413.599	»	Castellón.
»	6.215	20.341	»	»	»	77.945	1.838.691	1.335.011	»	40.681	Ciudad Real
2.550	11.570	6.143	»	»	»	34.633	1.521.421	1.091.551	»	171.101	Córdoba.
23.697	7.613	26.711	»	»	»	51.649	2.213.701	1.805.351	398.350	»	Coruña.
4.515	10.332	3.418	»	»	»	16.581	691.032	676.291	»	41.241	Cuenca.
11.002	10.492	31.302	»	»	»	19.931	3.332.221	2.844.741	587.480	»	Gerona.
1.115	14.850	7.518	»	»	»	8.567	2.316.011	2.014.991	301.020	»	Granada.
21.525	3.918	15.453	»	»	»	12.081	415.211	383.101	32.110	»	Guadalajara.
12.132	»	11.660	»	»	»	19.815	3.159.701	2.079.291	1.080.410	»	Guipúzcoa.
29.739	21.707	11.294	»	»	»	318.191	1.319.787	1.139.111	180.676	»	Huelva.
10.621	1.981	35.211	»	»	»	111.527	703.172	591.371	111.801	»	Huesca.
712	4.021	22.819	»	»	»	13.151	1.773.670	1.292.481	481.189	»	Jalón.
9.331	8.151	52.378	»	»	»	23.711	811.513	781.021	30.492	»	León.
3.089	8.893	71.097	»	»	»	16.855	814.811	638.711	176.100	»	Lérida.
1.090	7.311	11.341	»	»	»	21.607	561.911	433.011	128.900	»	Lugo.
2.417	1.218	45.102	»	»	»	36.511	692.518	611.421	81.097	»	Madrid.
4.251.999	299.629	153.289	»	»	»	601.623	16.387.815	15.371.151	1.016.664	»	Málaga.
6.251	46.042	42.210	»	»	»	85.271	2.139.145	2.112.621	26.524	»	Murcia.
14.135	13.211	17.333	»	»	»	15.806	2.031.600	1.533.011	498.589	»	Navarra.
»	»	61.318	»	»	»	385.251	690.725	571.591	»	130.370	Ortosa.
148	4.370	30.748	»	»	»	24.073	213.313	163.011	50.302	»	Orense.
47.148	14.243	71.573	»	»	»	59.010	3.301.311	3.010.101	291.210	»	Oviedo.
2.175	3.818	31.925	»	»	»	11.453	590.311	307.911	282.400	»	Palencia.
21.223	2.692	55.710	»	»	»	52.012	2.023.011	1.887.011	136.000	»	Pontevedra.
32.262	6.347	27.167	»	»	»	16.921	1.140.655	819.355	321.300	»	Salamanca.
28.700	40.168	47.017	»	»	»	29.111	4.010.717	3.470.811	539.906	»	Santander.
3.517	3.130	18.819	»	»	»	22.615	531.515	431.211	100.304	»	Sevilla.
15.590	63.878	21.799	»	»	»	113.841	4.113.605	4.243.811	»	133.795	Soria.
9.082	1.493	41.838	»	»	»	11.910	399.327	315.781	83.546	»	Tarazona.
8.738	22.991	18.071	»	»	»	31.571	1.013.165	710.811	302.354	»	Tarazona.
428	6.485	15.603	»	»	»	19.741	501.217	459.351	»	59.127	Tarazona.
5.382	6.016	18.690	»	»	»	10.611	1.181.271	1.267.311	86.040	»	Teruel.
125.850	98.935	41.582	»	»	»	102.101	5.433.430	4.333.121	1.100.309	»	Valencia.
8.251	16.715	15.335	»	»	»	15.150	1.418.111	1.303.011	115.100	»	Valladolid.
2.649	»	7.613	»	»	»	23.811	5.959.832	3.810.021	2.149.811	»	Vizcaya.
»	3.129	18.331	»	»	»	6.815	481.973	413.101	»	8.123	Zamora.
22.409	31.658	50.173	»	»	»	53.103	2.531.631	3.715.911	»	1.138.240	Zaragoza.
22.133	15.173	20.807	»	»	»	35.621	1.137.131	913.251	223.880	»	Zaragoza.
6.810	10.556	5.369	»	»	»	37.821	702.311	603.451	98.860	»	Zaragoza (S. C. L.)
3.236	14.773	1.731	»	»	»	20.327	738.811	516.111	222.700	»	Zaragoza (S. C. L.)
»	»	61.812	19.207.015	14.341.029	19.651.078	7.910.321	60.601.309	67.334.951	2.553.642	»	Zaragoza (S. C. L.)
5.075.641	1.010.377	1.712.915	19.207.015	14.341.029	19.651.078	12.535.451	143.318.521	172.677.911	25.473.600	1.833.012	
4.912.138	1.309.467	1.470.312	14.714.611	20.335.690	19.601.415	6.301.659	»	»	»	»	
+ 163.503	- 299.090	+ 242.603	- 1.635.596	- 5.991.331	+ 51.663	+ 6.233.455	+ 23.640.611	+ 23.640.611			

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas Personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	"	"	120 800	"	"	513	160	10.644	940	"	45.163
Albacete	648.084	238.434	165 993	207.302	9.458	7.257	"	271.147	"	155	111.056
Alicante	1.238.977	588 976	643.820	475.950	1.489	4.033	3.905.267	104.790	"	"	32.270
Almería	550.336	169.494	266.859	193.806	35.444	15.634	420.239	1.872	"	45.966	13.820
Ávila	5.0.342	127.375	93.200	75.291	"	2.258	"	10.526	"	"	101.431
Badajoz	2.383.138	459.569	210.603	680.658	13.038	7.858	229 155	12.141	"	"	206.905
Barcelona	1.851.279	251.814	12.738.785	7.427.336	1.262	6.109	32.764.203	695.438	60.334	380.630	33.193
Burgos	799.828	346.991	181.528	295.981	3.280	2.220	1.705	27.175	"	"	88.758
Cáceres	1.313.622	603.403	249.168	383.945	2.248	7.460	411.461	2.367	"	"	229.511
Cádiz	1.487.918	581.426	1.194.024	953.616	2.865	11.030	2.265.501	35.870	4.193	"	81.950
Castellón	823.198	417.880	185.004	246.709	27	1.391	175.651	32.294	"	"	75.224
Ciudad Real	751.571	103.069	197.457	378.815	46.918	21.881	165	581.140	"	152	146.715
Córdoba	1.037.198	296.771	419.687	671.283	150.111	6.414	2.926	8.238	19.292	"	131.598
Coruña	691.638	362.335	1.037.272	570.616	704	49.202	2.120.239	232	4.166	"	43.293
Cuenca	625.844	207.467	104.747	140.564	"	7.095	"	32.011	"	181	52.006
Gerona	661.559	327.411	133.871	371.764	181	"	6.221.934	29.392	135	"	213.955
Granada	1.291.294	358.124	659.661	519.729	11.352	2.893	19.967	217.553	"	2.933.147	13.117
Guadalajara	676.536	173.698	101.583	101.423	8.518	"	"	3.983	"	"	88.967
Gipúzcoa	"	"	203.949	"	210	13.858	13.481.065	6.575	7.145	"	11.146
Huelva	861.032	273.322	343.221	206.578	233.437	9.227	2.460.521	24.902	"	"	112.933
Huesca	831.328	164.794	113.729	115.851	830	1.905	23.782	1.073	"	"	27.235
Jaén	1.651.446	417.194	473.215	737.475	153.385	17.871	642	19.052	21	"	28.558
León	951.188	145.231	183.815	215.333	58.620	10.865	4.844	23.588	5	"	35.979
Lérida	453.253	350.633	229.473	251.312	4.680	343	143.593	53.341	191	955.184	31.203
Logroño	553.811	295.808	156.326	182.184	"	1.356	182	2.169	"	"	22.293
Lugo	448.473	93.746	153.150	296.930	4.357	19.647	24.003	96.931	292.015	22.264	45.530
Madrid	4.780.136	122.561	21.433.731	10.708.441	4.632	1.842	163.597	7.273	19.074	510.744	29.885
Málaga	1.282.511	677.418	812.856	577.810	5.393	10.364	2.565.979	66.085	"	"	5.000
Murcia	979.700	433.682	623.484	435.939	57.517	1.20	1.779.991	263.759	1.222	714.394	175.996
Navarra	"	"	113.533	"	1.803	19.562	70.509	13.055	"	"	13.618
Orense	100.332	55.253	116.774	135.628	"	7.016	16.132	11.010	17.849	"	31.217
Oviedo	1.084.119	734.932	1.944.711	1.013.834	17.576	77	2.374.319	5.531	"	"	23.563
Palencia	765.003	191.201	131.142	195.812	13.072	5.000	3.977	2.880	103	"	94.406
Pontevedra	328.702	91.108	341.022	337.051	1.656	"	2.796.959	1.078	4.108	"	7.297
Salamanca	822.705	292.184	212.777	452.037	3.500	3.500	171.267	8.820	45.941	"	106.909
Santander	704.971	685.816	933.230	463.136	83.270	838	7.815.051	3.466	"	"	59.128
Segovia	793.157	200.686	92.884	213.127	"	6.043	53.220	72	76.425	"	57.373
Sevilla	1.156.228	841.422	1.670.723	1.693.678	21.957	10.856	7.212.250	463	"	681.733	111.093
Soria	431.154	92.565	65.639	108.518	"	10.341	"	52.970	"	"	114.274
Tarragona	933.670	644.445	613.020	290.873	13.261	14.197	1.659.135	1.176	"	781.904	51.882
Teruel	809.345	181.385	113.196	124.595	11.828	33.320	"	180.986	"	"	30.955
Toledo	1.383.951	527.538	214.380	264.124	532	4.118	"	258.386	9.635	158.671	27.683
Valencia	1.121.367	1.080.375	1.732.149	1.453.585	1.276	8.534	6.512.588	22.101	11.881	650.820	49.085
Valladolid	1.067.117	366.231	628.765	377.265	264	1.318	10.202	969.869	14.516	"	37.874
Vizcaya	"	"	1.742.977	"	5.814	5.221	13.438.284	21.109	"	"	"
Zamora	818.178	193.285	161.783	232.815	"	34.653	7.275	247.651	12.489	4.650.443	"
Zaragoza	1.260.562	785.792	1.313.462	807.593	11.736	2.069	161	44.162	1.903	"	"
Baleares	891.222	516.654	416.467	314.844	"	6.414	593.036	30.351	15.279	"	"
Ceutas (Isla C. de T.)	133.281	121.941	224.661	169.825	"	1.907	625.524	368.644	4.818	"	"
Caserta (Las Palmas)	203.256	155.267	224.321	165.148	"	7.481	1.036.194	1.925.647	"	11.225.586	"
Oficina central	"	42.895	8.145.426	163.461	"	"	78.875	"	"	"	"
Recaudación en 1922-23	44.553.419	23.196.701	64.742.551	36.392.193	1.026.978	371.794	113.693.294	6.814.623	602.553	23.711.691	3.053.243
Recaudación en 1923-24	41.760.149	19.727.568	60.573.796	32.763.961	1.854.626	610.167	138.339.441	9.137.328	586.150	9.889.880	3.613.770
Diferencia en 1923-24	+ 2.793.270	+ 3.459.135	+ 4.168.755	+ 3.628.222	- 827.648	- 238.373	- 24.646.147	- 2.292.705	+ 16.533	+ 13.821.811	- 555.527

núm. 3

meses de Abril a Junio del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual periodo del 1922-23.

Transportes terrestres y Navales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS en 1923-24	
									Más	Menos
9.618	»	101.200	»	»	»	245.523	459.428	459.031	50.394	»
3.593	46.299	45.059	»	»	»	92.606	1.772.458	1.761.936	10.523	»
8.127	85.430	48.059	»	»	»	127.009	7.341.946	6.859.833	481.063	»
3.661	40.465	39.943	»	»	»	125.407	1.939.004	1.973.418	»	34.434
9.053	26.456	112.222	»	»	»	19.572	1.689.276	935.612	144.664	»
13.524	121.310	65.123	»	»	»	93.492	4.388.624	4.415.810	»	59.182
1.071.336	1.297.365	245.111	»	»	»	1.476.954	63.235.922	81.542.751	»	18.256.828
35.240	37.408	66.897	»	»	»	106.745	1.849.196	1.725.682	123.515	»
10.133	35.168	61.237	»	»	»	76.075	2.955.818	2.263.001	692.859	»
5.638	172.732	64.848	»	»	»	2.838.566	9.771.848	9.899.238	»	127.350
1.639	55.842	40.929	»	»	»	135.344	2.240.769	2.240.845	»	30.677
875	86.761	50.371	»	»	»	409.867	2.687.714	2.510.766	176.954	»
3.240	153.343	31.429	»	»	»	243.371	3.150.041	3.226.831	»	75.840
31.237	153.334	16.937	»	»	»	533.254	5.707.881	5.702.008	5.831	»
14.042	33.979	18.583	»	»	»	33.740	1.341.737	1.252.812	88.965	»
95.244	84.996	61.236	»	»	»	58.653	8.153.937	9.010.942	»	857.005
2.851	101.397	25.681	»	»	»	114.443	6.447.705	5.512.192	975.513	»
11.640	21.615	41.413	»	»	»	36.241	1.189.929	1.133.816	56.119	»
12.162	»	12.788	»	»	»	109.730	13.852.922	9.633.741	3.919.181	»
123.874	81.330	25.901	»	»	»	307.733	5.056.035	4.885.057	71.008	»
16.313	35.274	74.659	»	»	»	97.165	1.517.615	1.615.442	»	97.827
14.532	81.070	51.194	»	»	»	87.188	3.650.210	3.537.293	312.817	»
22.583	40.012	138.684	»	»	»	127.833	2.016.835	1.918.291	98.337	»
12.406	85.495	119.064	»	»	»	1.195.173	2.607.756	2.318.675	559.031	»
25.473	45.841	62.764	»	»	»	281.594	2.631.375	2.879.941	751.431	»
25.574	20.363	97.990	»	»	»	72.302	1.296.968	1.232.320	64.638	»
12.140.178	833.904	587.168	»	»	»	3.544.948	58.824.713	54.414.556	4.410.157	»
29.716	141.397	58.045	»	»	»	894.514	7.638.130	6.675.248	961.887	»
37.917	133.043	60.153	»	»	»	169.195	4.807.728	4.403.574	401.154	»
»	»	203.225	»	»	»	540.368	1.927.932	2.463.497	»	535.565
8.18	26.041	62.572	»	»	»	75.945	615.639	663.315	»	47.674
182.479	173.247	109.872	»	»	»	326.146	8.172.225	9.972.947	»	1.800.722
5.054	27.357	51.810	»	»	»	40.556	1.453.766	1.423.131	27.635	»
113.727	76.151	112.890	»	»	»	124.821	4.358.203	4.653.758	»	295.555
91.911	53.183	37.419	»	»	»	89.205	2.254.993	1.716.407	538.586	»
76.431	132.298	86.655	»	»	»	85.724	11.291.103	12.007.329	»	716.221
41.784	28.953	245.003	»	»	»	44.262	1.735.009	1.455.629	279.377	»
57.108	364.625	70.580	»	»	»	238.893	13.586.886	13.546.830	40.056	»
25.131	12.614	90.157	»	»	»	29.250	1.606.714	1.138.681	468.033	»
12.528	138.433	48.859	»	»	»	60.831	4.539.596	3.748.866	790.732	»
3.339	41.401	47.417	»	»	»	50.683	2.199.593	1.276.388	923.205	»
8.041	101.543	74.630	»	»	»	85.351	2.956.253	2.760.172	196.083	»
217.355	415.063	127.197	»	»	»	319.815	13.503.385	13.488.169	15.216	»
15.562	80.659	41.866	»	»	»	199.449	3.528.444	3.369.399	159.045	»
36.707	»	12.639	»	»	»	1.893.299	18.069.374	19.400.820	»	1.311.446
439	35.145	47.457	»	»	»	69.197	1.655.301	1.388.306	266.995	»
74.119	224.938	205.650	»	»	»	349.233	9.973.621	5.253.914	4.719.707	»
56.414	100.464	56.268	»	»	»	84.496	3.071.429	2.652.638	418.791	»
17.541	26.817	14.792	»	»	»	65.792	1.486.523	1.740.575	»	254.052
40.458	24.494	11.367	»	»	»	54.696	2.296.144	2.169.052	127.092	»
»	»	113.542	67.597.769	52.140.057	39.892.978	13.713.297	195.045.534	171.575.459	23.470.125	»
14.881.443	6.125.197	4.402.942	67.597.769	52.140.057	39.892.978	32.255.680	535.550.141	513.253.110	46.70.649	24.499.813
13.802.506	6.037.980	4.717.335	51.211.877	49.656.164	38.762.988	30.207.424				
+1.078.942	+ 147.127	- 314.393	+ 16.333.891	+ 2.483.893	+ 1.129.990	+ 2.048.256	+ 22.297.031		22.297.031	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	77.900	»	72	16.340	538	8.358	808	345	»
Albacete	631.438	183.978	173.931	198.540	9.493	18.185	»	310.065	»	36	95.140
Alicante	1.177.274	482.144	457.091	524.784	1.261	14.562	3.682.711	73.441	»	1.069	99.470
Almería	547.170	93.091	243.738	187.317	42.384	11.860	537.439	1.200	»	7.279	29.714
Ávila	459.431	83.521	57.611	33.567	»	9.558	269	5.201	»	2.153	19.204
Badajoz	2.204.912	389.612	219.074	300.021	841	1.941	199.799	55.359	»	»	165.856
Barcelona	2.252.052	1.588.004	10.431.782	5.925.282	6.524	5.913	52.583.293	2.024.051	74.669	207.302	232.342
Burgos	675.558	271.831	182.354	257.441	1.223	8.001	3.587	15.429	»	»	42.454
Cáceres	1.083.101	212.029	151.574	387.087	4.930	2.589	187.934	1.052	»	»	98.850
Cádiz	1.449.931	603.561	741.974	745.381	8.718	19.817	4.017.351	119.892	3.173	»	228.894
Castellón	686.024	428.651	237.751	272.081	»	5.532	109.935	25.848	»	»	152.403
Ciudad Real	723.893	68.831	215.571	513.101	97.151	25.751	1.970	515.024	»	490	83.408
Córdoba	936.053	197.291	501.011	832.241	21.578	13.191	»	1.117	8.058	»	171.516
Coruña	756.216	327.871	582.481	712.971	2.101	53.381	2.639.261	610	7.237	»	123.971
Cuenca	617.541	159.861	181.621	191.391	1.201	12.431	»	95.861	»	»	40.916
Gerona	831.554	361.931	109.011	511.291	2.531	1.616	6.739.631	28.911	21	»	67.529
Granada	1.108.221	235.911	643.731	433.111	13.691	3.021	46.811	3.7.251	»	2.266.119	98.416
Guadalajara	626.217	135.011	95.511	117.211	3.511	3.631	»	3.971	»	»	16.835
Guipúzcoa	»	»	101.611	»	7.751	97.01	9.507.241	7.781	7.435	»	»
Huelva	638.310	224.311	417.741	103.761	104.761	1.011	2.611.216	71.611	»	»	113.333
Huesca	710.411	103.741	173.351	33.811	1.251	»	17.951	1.940	»	»	19.034
Jaca	1.547.531	351.051	309.381	551.411	156.741	13.277	1.011	5.091	13.923	»	155.189
Jaén	739.180	190.641	270.631	213.811	68.821	11.931	8.816	22.426	81	»	27.571
León	413.136	2.0.631	144.491	280.131	27.131	7.436	45.811	27.431	»	»	21.191
Lérida	351.531	217.110	173.211	190.431	»	9.832	161	41.909	238	440.456	56.153
Logroño	444.218	79.031	113.121	307.031	4.151	38.011	28.851	851	»	»	13.760
Lugo	4.260.921	3.391.111	21.914.731	3.380.530	»	551	111.401	74.811	279.430	8.9.5	81.868
Madrid	721.931	3.7.731	339.771	477.161	6.011	3.816	3.219.071	13.081	17.059	247.231	35.251
Málaga	832.132	265.771	317.171	455.941	43.231	1.016	1.754.311	51.291	»	»	31.759
Murcia	»	»	155.411	»	1.131	22.841	29.531	538.971	»	956.070	»
Navarra	64.710	41.031	100.711	153.631	»	11.831	39.724	8.091	»	»	51.494
Orense	1.091.409	626.331	1.825.121	739.611	634.761	»	4.121.911	11.881	18.023	»	222.739
Oviedo	618.619	132.591	147.321	143.281	63.731	8.738	»	3.023	»	»	26.128
Palencia	507.231	151.351	248.491	314.011	»	»	2.819.811	2.093	199	»	113.904
Pontevedra	539.947	130.711	167.431	326.111	»	1.731	143.431	1.831	3.521	»	33.189
Salamanca	616.321	313.381	347.511	771.811	41.051	2.821	8.322.011	9.351	42.811	»	76.893
Santander	631.261	140.651	133.192	163.971	»	12.023	94.182	15.311	»	»	7.365
Segovia	908.541	711.871	1.109.282	2.006.051	77.371	16.311	7.727.030	7.900	70.788	»	126.477
Sevilla	373.032	67.147	77.121	87.491	2.121	12.211	»	4.901	»	298.258	53.830
Soria	841.715	288.389	311.311	215.611	6.771	14.871	1.335.916	169.071	»	»	20.058
Tarazona	373.891	9.411	103.072	135.091	41.031	18.901	»	2.602	»	331.965	8.290
Tecuel	1.263.411	214.011	219.741	302.011	»	10.713	»	202.250	»	»	50.514
Toledo	2.101.591	1.139.711	1.310.541	1.815.631	551	20.340	6.277.211	12.872	7.204	26.833	160.734
Valencia	1.014.816	310.631	312.311	386.311	251	1.622	2.473	93.839	10.710	432.634	119.736
Valladolid	»	»	1.830.803	»	6.701	2.431	14.210.125	1.477.151	7.000	»	»
Vizcaya	791.229	135.334	124.034	139.631	1.854	33.916	2.319	28.402	»	»	54.053
Zamora	1.007.781	626.947	1.134.771	730.341	3.631	1.233	6.771	238.501	15.439	778.323	37.756
Zaragoza	850.361	215.210	255.943	193.191	9.181	4.272	265.941	31.033	1.033	»	91.253
Balears	109.810	197.110	230.535	45.911	»	711	723.871	162.131	10.546	»	61.073
Canarias (C. de T.)	91.684	86.112	140.579	147.441	»	4.564	1.523.034	6.503	»	»	3.551
Canarias (C. de T.)	»	14.491	9.338.639	48.132	»	»	920.101	1.997.590	»	3.898.411	»
Extrajurisdiccionales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL 1922-23	41.500.149	19.127.563	89.575.795	82.783.161	1.854.621	6.0.117	103.339.441	9.137.322	535.150	9.889.860	6.513.770
TOTAL 1921-22	42.631.933	16.747.675	55.631.921	48.238.771	3.827.511	497.737	87.175.561	5.782.921	433.873	17.082.594	5.031.264
Diferencia 1922-23	-1.031.884	+2.379.888	+33.943.874	+34.544.390	-2.002.890	+1.119.380	+16.163.880	+3.354.407	+102.277	-7.192.734	+1.482.506

núm. 4

meses de Abril o Junio del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual periodo del 1921-22

Transportes terrestres y fluviales	Alambrado	Propieda- des	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23	
									Más	Menos
10.411	»	101.193	»	»	»	223.074	439.034	398.506	40.528	»
10.982	45.866	19.958	»	»	»	59.376	1.761.985	1.671.314	87.621	»
14.099	117.519	62.201	»	»	»	157.786	6.860.883	5.733.537	1.097.346	»
2.768	39.257	39.837	»	»	»	233.127	1.978.438	1.442.344	531.094	»
6.081	20.524	144.655	»	»	»	34.018	935.612	1.019.398	»	103.784
12.153	142.733	48.319	»	»	»	116.671	4.445.808	3.753.445	695.361	»
587.521	1.317.732	277.240	»	»	»	895.995	81.542.751	59.115.935	22.425.796	»
18.744	55.253	89.479	»	»	»	104.230	1.725.659	1.765.146	»	42.493
5.685	28.385	40.005	»	»	»	96.722	2.263.009	2.342.839	»	79.830
18.323	172.891	61.270	»	»	»	1.703.070	9.849.238	7.113.642	2.465.596	»
12.588	59.210	45.115	»	»	»	114.832	2.240.843	1.701.242	536.603	»
700	85.135	66.888	»	»	»	193.310	2.510.760	2.632.983	»	322.223
4.199	133.459	29.684	»	»	»	132.009	3.225.881	3.229.181	»	3.300
4.228	134.295	50.929	»	»	»	182.223	5.702.006	4.143.811	1.558.195	»
5.998	32.211	37.870	»	»	»	46.351	1.252.832	1.294.382	»	41.550
31.940	91.002	58.425	»	»	»	45.620	9.000.942	5.791.851	3.218.090	»
2.711	88.330	21.296	»	»	»	47.897	5.512.192	5.276.108	236.086	»
22.155	20.538	35.973	»	»	»	49.585	1.133.810	1.133.511	199	»
26.543	»	11.855	»	»	»	76.207	9.903.741	9.182.336	751.411	»
120.582	74.315	30.734	»	»	»	261.047	4.945.057	3.784.607	1.200.450	»
13.302	34.516	79.397	»	»	»	169.707	1.615.442	1.501.247	114.195	»
22.059	114.102	65.131	»	»	»	89.255	3.537.393	3.832.516	»	325.123
14.610	36.652	135.574	»	»	»	84.792	1.918.298	1.832.960	115.338	»
9.721	34.470	140.283	»	»	»	1.007.879	2.343.675	2.505.051	»	156.386
6.030	50.245	51.819	»	»	»	84.766	1.879.944	1.525.500	354.444	»
7.075	12.609	97.024	»	»	»	86.017	1.232.330	1.235.803	»	3.473
11.795.649	972.564	601.658	»	»	»	2.517.257	54.414.556	49.285.695	5.127.856	»
12.551	110.927	71.346	»	»	»	619.146	6.576.243	5.840.327	835.906	»
32.310	122.524	54.209	»	»	»	165.817	4.406.574	3.632.317	774.257	»
»	»	208.616	»	»	»	554.037	2.463.497	1.611.739	851.758	»
303	22.529	80.399	»	»	»	83.260	603.313	733.243	»	69.930
116.711	150.625	139.778	»	»	»	277.765	9.972.917	8.398.360	1.574.537	»
3.132	24.401	59.204	»	»	»	35.397	1.426.131	1.331.535	45.502	»
61.016	61.963	111.195	»	»	»	101.733	4.653.758	3.743.180	910.578	»
76.438	45.286	45.339	»	»	»	»	1.715.407	1.713.877	2.530	»
95.697	133.050	133.274	»	»	»	101.726	12.007.329	9.714.093	2.293.236	»
4.970	26.407	208.071	»	»	»	58.282	1.410.629	1.294.732	160.897	»
49.639	314.976	38.256	»	»	»	247.139	13.545.830	10.605.575	3.541.255	»
24.288	15.586	90.893	»	»	»	31.573	1.153.631	940.218	189.463	»
13.771	143.313	55.200	»	»	»	83.884	3.743.655	2.650.616	1.093.250	»
1.036	34.598	36.877	»	»	»	47.423	1.276.288	1.800.472	»	524.084
5.835	74.211	68.935	»	»	»	79.712	2.760.172	2.845.627	»	85.455
300.380	32.176	137.374	»	»	»	338.232	13.488.169	10.099.994	3.388.175	»
14.481	73.338	68.014	»	»	»	240.134	3.569.399	2.831.333	538.066	»
21.931	»	15.751	»	»	»	1.832.931	19.490.820	14.313.127	5.082.693	»
305	34.311	23.035	»	»	»	114.824	1.888.308	1.438.805	»	50.499
50.165	219.896	126.100	»	»	»	172.651	5.253.914	7.959.727	»	2.705.818
46.334	94.031	204.279	»	»	»	106.102	1.652.638	2.173.211	479.427	»
15.97	16.860	25.164	»	»	»	96.435	1.740.575	1.22.472	508.103	»
23.452	43.255	10.762	»	»	»	82.525	2.169.052	1.276.254	892.796	»
»	»	234.769	51.211.877	49.559.134	38.762.988	15.822.552	171.575.409	171.931.180	»	355.771
13.802.506	6.037.389	4.717.335	51.211.877	49.559.134	38.762.988	30.207.424	513.253.110	454.661.042	63.741.782	4.869.714
13.457.694	5.733.815	4.364.127	45.578.204	58.032.167	37.358.693	24.156.978	»	»	»	»
+ 334.842	+ 304.165	+ 353.208	+ 1.633.773	- 8.346.003	+ 1.403.295	+ 6.050.446	+ 58.872.068	+ 58.872.068	»	»

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Junio del ejercicio de 1923-24 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1922-23.

	JUNIO			ABRIL A JUNIO		
	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	78.145.823	88.382.050	+ 10.235.177	190.512.610	208.862.424	+ 18.369.814
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	48.570.330	36.588.005	- 11.982.325	151.165.091	131.622.183	- 19.542.908
Por Tabacos.....	19.207.048	23.214.883	+ 4.007.835	51.211.877	67.597.769	+ 16.385.892
Por Timbre.....	14.341.029	20.834.511	+ 6.493.482	49.656.164	52.143.037	+ 2.486.873
Por Loterías.....	19.653.078	19.778.433	+ 125.355	38.782.988	39.892.978	+ 1.109.990
Dem en las Oficinas centrales						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	1.946.184	4.279.650	+ 2.333.466	6.787.708	13.230.103	+ 6.442.395
Por los demás conceptos....	14.453.970	7.952.525	- 6.501.445	25.156.672	22.184.622	- 2.972.050
TOTALES.....	196.318.522	201.028.143	+ 4.709.621	513.253.110	535.550.141	+ 22.297.031

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Inspector general, A. Valgañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Como en los procedimientos procedente en derecho la cita o compareza por los Jueces o Tribunales respectivamente a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 231 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.818

VALVAREZ LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en calle de las Velas, número 1, casa de comidos, se le cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 804, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.819

AMADOR GARCIA, Rafael; de veintiseis años, viajante, que vivía en la Costanilla de los Desamparados, número 12, piso cuarto, derecha, condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.384 de 1923. 9927

1.820

PAPAOLASAR AVILES, Manuel; que dijo vivir en Santa María, 23, bajo, condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 647 de 1923. 9917

1.821

BERNALDEZ TARTALO, Luis, y Celestino de Antonio Huerta Velasco; domiciliados últimamente en la calle de Sánchez Barcaiztegui, 41, y en la de Espoz y Mina, 18, se les cita para que el día 23 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 726, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9924

1.822

DONES GRACIAN, Francisco; domiciliado últimamente en el Palacio Hotel, para que el día 30 del actual y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 708, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9907

1.823

GARCIA GARCIA, Rafael; domiciliado en esta Corte, que dijo vivir en la calle del Conde Duque, número 13, piso segundo, centro, condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.572 de 1922. 9922

1.824

CALDERIA GARCIA, Santiago, y Eleuterio Sánchez Santos; condenados por amenazas; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 132 de 1922. 9882

1.825

CASIANO ESCRIBANO, Cándido; domiciliado últimamente en calle de Erceilla, 11, principal, 12, se le cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 854, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9899

1.826

CASANO FERNANDEZ, Nicolás, alias "Pepillo"; domiciliado últimamente en Travesía del Conde, número 1, principal, se le cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 898, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9904

1.827

DIEZ DE LA RICA, Manuel; cuyo domicilio se ignora, condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.413 de 1922. 9903

1.828

ELIA S. SANTOS, Madrid; que dijo vivir en Ronda de Segovia, 28, bajo, número 10, condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 722 de 1922. 9936

1.829

FERRER, Tomás; de veintiseis años, Abogado, que dijo vivir en la calle de Puercarmal, 74 y 76, piso segundo izquierda; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 916 de 1922. 9931

1.830

GARCIA, Domingo; que dijo vivir en Vallesos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 120 de 1921. 9888

1.831

GINER GOMEZ, Dolores; que dijo vivir en calle de Jardines, número 15, piso primero derecha; condenada por embriaguez y escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.477 de 1922. 9886

1.832

GONZALEZ BORRERO, Jacinto, sordomudo; domiciliado últimamente en calle del Rollo, número 1, piso primero, se le cita para que el día 20 de Julio próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 795, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9938

1.833

GONZALEZ JIMENEZ, Juan; domiciliado últimamente en la Carretera de Valencia, Portazgo (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 726, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9903

cas número 245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9900

1.834

GONZALEZ MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en calle de Torrijos, 20, segundo número 1, se le cita para que el día 20 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 432, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9937

1.835

GUERRA, Emilio; que dijo vivir en el parador de Sierra; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.008 de 1922. 9896

1.836

HERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; que dijo vivir traviesa de las Vistillas, número 16, segundo izquierda; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 321 de 1922. 9322

1.837

HUILLA FICHER, Benito; de veintidós años, soltero, industrial; domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 2; comparecerá el día 3 de Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 979, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9982

1.838

IGLESIAS TEZANO, Pedro, y Carlos Soler Medrano; que dijeron vivir en las calles de Echegaray, número 35, segundo, y Atocha, número 8, segundo. Penión Francesa; condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 759 de 1922. 9591

1.839

IGLESIAS TERESANO, Sergio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juz-

gado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.318 de 1922. 9911

1.840

INOCENCIO BELMONTE, Leopoldo; que dijo vivir en la calle de Morafin, número 34; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 62 de 1923. 9929

1.841

IRCIO MURGUA, Felisa; domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 45, piso tercero, núm. 2; se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 774, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9910

1.842

JAEN RESINO, Leoncio; que dijo vivir en la calle de Barcelona, número 6; condenado por ocultación de nombre; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.567 de 1923. 9913

1.843

JIMENEZ GALAN, Victoria; de veintidós años, que dijo vivir en la calle de Atocha, número 64, principal, derecha; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.437 de 1923. 9924

1.843 bis.

LOPEZ OLIVERO, Antonio; que dijo vivir en la calle de Echegaray, número 6, piso cuarto, y Marina Laguna de Celis; domiciliada últimamente en Manuel Fernández y González, núm. 3; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.069 de 1922. 9885

1.844

LOPEZ RUBIO, María; que dijo vivir en la carretera del Este, número 1, chozas; condenada por lesiones por mordedura de perro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.090 de 1922. 9930

1.845

MARTIN PEREZ, José; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 937 de 1923. 9913

1.846

MATA SANCHEZ, Manuel; de diez y siete años; domiciliado en la calle de Francisco Sierra, número 29, bajo; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 259 de 1922. 9921

1.847

MAYOR DE LA PLAZA, Jerónimo, Eleuterio Pascual Expósito, y Antonio Bravo Alarcón; domiciliados últimamente en la carretera de Toledo, número 24; Magallanes, 19, choza, y en la del anterior; se les cita para que el día 6 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 386, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9901

1.848

NAVARRO CIRUJEDA, Encarnación; natural de Illescas, Toledo, de estado soltera, profesión verdulera, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en San José, 11, Tetuán de las Victorias; condenada por malos tratos; juicio número 816 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.001 de 1922. 9901

1.849

NIETO HIDALGO, Máximo; que dijo vivir en la calle de San Bartolomé, número 15, piso tercero; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juz-

do municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.094 de 1922.

9831

1.850

OLMO ABAD, Dolores, y Luis Viana Megia; domiciliados últimamente en la calle del Pacífico, número 73, se les cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 743, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9907

1.851

PALACIOS FERNANDEZ, Rafael; domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 46, principal, derecha; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.764 de 1923.

9935

1.852

PARDO PUIG, Vicente; domiciliado últimamente en calle del Marqués de Urquijo, número 23, se le cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 829, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9905

1.853

PARRA EGEA, Miguel; domiciliado últimamente Eduardo Sanz, 27, Puente de Vallecas, se le cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 134, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9916

1.854

PASQUAL NAVARRO, Angel; domiciliado últimamente en Jorge Juan, 13, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 938 de 1922.

9889

1.855

PELAYO ORTEGA, Quintiano; de treinta y un años, jornalero, que dijo

vivir en la calle de Escalinata, número 23, bajo; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 361 de 1922.

9923

1.856

PEREZ RODRIGUEZ, Rosalia; que dijo vivir en el Camino Alto de Vicálvaro, número 11, bajo, número 4, condenada por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 919 de 1923.

9926

1.857

PINILLA BELTRANO, Martin; edad treinta y un años, carpintero, que vivía últimamente en calle de Quilones, número 3, bajo; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.195 de 1922.

9929

1.858

PINEDA MECA, Encarnación y Antonio Sánchez Torres; domiciliados últimamente en calle de la Escuadra, número 3, portería, y en la de las Huertas, número 8, piso tercero; se les cita para que el día 6 de Agosto próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 750, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9996

1.859

POL FERNANDEZ, Manuel; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.623 de 1923.

9913

1.860

PUERTAS CERRINEGRA, Domén; de cincuenta y un años, casado, jornalero, que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 12, piso cuarto; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40

y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 392 de 1922.

9939

1.861

REQUENA CAMACHO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Brucilla, número 26, letra A; se le cita para que el día 6 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 768, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9898

1.862

RODRIGUEZ BUSTO, José; cuyo domicilio se ignora; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.293 de 1922.

9895

1.863

RODRIGUEZ BUSTO, Manuel; cuyo domicilio se ignora; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 120 del 1922.

9892

1.864

RODRIGUEZ CABALLO, Antonio; de treinta años, que dijo vivir en la calle de la Manzana, número 10, bajo; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.524 de 1922.

9928

1.865

RODRIGUEZ CONEJO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 14, principal, se le cita para que el día 6 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 615, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9928

1.866

ROMERO BARAHONA, Antonio; que dijo vivir calle de la España, número 4, condenado por malos tra-

los; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica cuyo expediente está señalado en el número 1.437 de 1923.

9919

1.867

RAYA LOPEZ, Francisco; condenado por desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado en el número 1.247 de 1923.

9911

1.868

SAEZ FERNANDEZ, Francisco; que dijo vivir en la calle de Juan Navarro, número 4 (Puente de Vallecas); condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 979 de 1922.

9890

1.869

SANCHO RUIZ, Fernanda; domiciliada últimamente calle de Serrano, número 56, piso cuarto, número 2, se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 900, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9909

1.870

SERRANO SAN ANTONIO, Gregorio; de veintiocho años, aserrador, que dijo vivir calle de San Hermenegildo, número 11, piso primero derecha, condenado por desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 717 de 1922.

9925

1.871

SOTO MAGAN, Agustín; cuyo domicilio se ignora; condenado por malos tratos y amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 139 de 1923.

9922

1.872

SOLÍS MUÑOYERRO, Jesús; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 231 de 1923.

9912

1.873

TEJERO SANCHEZ, Basilio, y **Mariano Ibáñez Benito;** domiciliados últimamente en General Pintos, número 21, Telván de las Victorias, se le cita para que el día 13 de Agosto próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 696, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9931

1.874

TORRE GARCIA, Julián de la; que dijo vivir en plaza del Matute, 7, taberna, y Santiago Llorente Barahona, que habitaba en donde el anterior; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.152 de 1921.

9902

1.875

VALERO MARUGAN, Faustino; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 45, se le cita para que, en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9923

1.876

VALENCIA MORENO, Francisco; que dijo vivir calle de San Marcos, número 4, segundo derecha; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 794 de 1922.

9987

1.877

VAZQUEZ ACERO, Francisco; cu-

yo domicilio se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.187 de 1922.

9933

1.878

VELA RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la Glorietta de los Cuatro Caminos, 8, segundo, número 2, se le cita para que el día 6 de Agosto y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 783, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9930

AUDIENCIAS TERRITORIALES

GRANADA

Por defunción de D. Manuel García Segura que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría suplente del distrito del Campillo, de esta ciudad, que deberá proveerse por concurso entre Secretarios suplentes de igual categoría o la inmediata inferior conforme a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los concursantes deberán remitir sus instancias a esta Presidencia dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 13 de Julio de 1923.—
El Secretario de Gobierno, Fernando Senans.

JO—10167

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra doña Rosario Pascual Puig, consorte de D. Miguel Planas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cien mil pesetas, de un cuadro al óleo, embargado a la ejecutada, atribuido a Zurbarán, por uno de los peritos, y a Luis Tristán por el otro, representando el millagro de San Bruno, conocido por "El Santo Volá".

Se ha señalado para el remate de dicho cuadro el día 20 de Agosto y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del

Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de cien mil pesetas, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio, cuyas consignaciones, acto seguido del remate, se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de la obligación y como parte del precio del remate; que serán de cargo del rematante los gastos de subasta y demás hasta la entrega del cuadro, y que éste se halla depositado en las Galerías Leyeñanas, calle de Cortes, 613.

Barcelon, 12 (1) Julio de 1923.—El Secretario, Dionisio Pascó.

X—2023

FIGUERAS

Por el presente y en providencia de fecha de la presente, dada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Agustina Llorens y Gubert, viuda, vecina de Cadaqués, sobre presunción de muerte de su padre D. Juan Llorens y Prats, se cita y emplaza por segunda vez a cuantas personas se crean con derecho para impugnar la demanda de dicho juicio, concediéndoles el término de seis días para contestar; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 12 de Julio de 1923.—Clemente del Río.

3—100

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Luis Ablanado y García Gilado, Juez municipal del distrito de Occidente, de Gijón, en funciones de primera instancia del mismo, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de D. Luis Colubi, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Magdalena Luz Argüelles y Pérez, viuda de D. Salustio González Regueral, y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Jorge Rocas Rivero, contra doña María Argüelles, Marquesa de Argüelles; doña Antonia Argüelles, D. Ramón Argüelles, D. Agustín Argüelles, D. Juan Francisco y D. Eliseo Argüelles, vecinos los tres primeros de Madrid, el cuarto de Gijón, y los dos últimos ausentes en ignorado paradero; sobre reconocimiento de una hija natural, en cuyos autos se dictó con esta fecha providencia admitiendo la demanda y confiriendo traslado de la misma a los demandados, mandando que éstos sean emplazados, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma y disponiendo que por el antedicho término se emplaze a los

demandados ausentes en ignorado paradero, D. Juan Francisco y D. Eliseo Argüelles, a medio de edictos, que se fijen en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Gijón, a 9 de Julio de 1923. El Secretario judicial, Luis Colubi.—El Juez, D. L. Ablanado.

X—2020

RESCAR

Por el presente y en providencia de fecha de la presente, dada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Encarnación García Gáltero, por sí y a nombre de sus hijos José Miguel y Amalia Correa García, como herederos de José Correa, representados por el Procurador D. José María Fernández Girón, que con fecha 7 de actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo declarar y declaro por en sentido legal, a Encarnación García Gáltero, vecina de Castell, para litigar por sí y en nombre de sus hijos menores con D. Juan Sánchez Sorria, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre cumplimiento de contrato, seguidos por el mismo en este Juzgado, contra aquella, y con opción a pezar de los beneficios que la ley concede a los de su clase, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en los artículos 33, 37 y 39 citados.

Dado en Rescar a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JC—20

MADRID LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual, en las diligencias de vía de apremio referente a la provisión de fondos, instada por el Procurador don Victorino Sanz, contra D. Melchor Miguel Díaz Alvarez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, en la suma de 20.250 pesetas de la finca que se describe así:

Una casa sita en Nueva Villa de las Torres, antes Villanueva de las Torres, calle de Madrid, antes Real, número 21, que consta de planta baja, principal, azotea, corral y otras dependencias, de una superficie de 771 metros 50 centímetros cuadrados, y cuyos linderos son: por la derecha, entrando, por la calle de San Juan; por la izquierda, calle de Victoriana López, y por el testero o espalda, con corral de D. Leopoldo del Pozo y de los herederos de D. Aniceto Alonso.

El remate se celebrará públicamente en este Juzgado y en el de Medina del Campo, el día 31 de Agosto próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la 20.250 pesetas; que podrán hacerse a calidad de edder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo metálico, igual por lo menos

al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, sólo ante este Juzgado y entre los dos postores; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación, aplicándose al pago de él la suma que se hubiere depositado para tomar parte, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 11 de Julio de 1923.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Miguel de Entrambaguas.

X—2301

MONTEIRO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 27 del actual de la finca Las Majuelas, de este término, al vecino de esta ciudad Agustín Fernández de la Rosa, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con usus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 110 de 1923.

Señas de la caballería

Una yegua de treinta meses, de 1.55 metros de alzada, castaña, raza española; señas particulares: calzada del pie izquierdo, arañada del talón del pie derecho, y con el hiezo de la Compañía Previsión Hispalense.

Dado en Monteiro a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—10026

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad en los autos promovidos por D. José Antonio Maesso Gimón, conocido también por don Antonio, sobre declaración de herederos por muerte intestada de doña Narcisca Maesso Gimón, se hace saber por medio del presente que dicha señora falleció en esta capital el día 21 de Junio de 1918 en estado de casada, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; que la finada era natural de Ahillones, provincia de Badajoz, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en Sevilla, calle de Hernán Cortés, número 8, hija de D. Juan Eugenio y de doña Dolores, y sin dejar sucesión, que reclama su herencia para sí como hermano de la finada, y para sus otras dos hermanas doña María de los Dolores y doña Amalia Maesso Gimón, el citado D. José Antonio Maesso Gimón, el citado D. José Antonio Maesso Gimón, y también para el viudo D. Cándido Moreno Hidalgo.

a éste por la cuota legal que el Código Civil le asigna, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar desde el siguiente a su inserción en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Badajoz y su fijación en los sitios públicos de esta capital y del pueblo de Abilones, con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la debida publicidad se extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 9 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Vergara.

X-2030

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Diego Alias García, vecino de Nijar, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el objeto de prestar declaración y requerirle en sumario número 57 de 1922, sobre daño; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Sorbas, 3 de Julio de 1923.—El Juez, Luis Porras.

JO-10036

TOLOSA

Don Juan Iribas Casas, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del mismo, se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento sumario establecido en los artículos 121, 155 y relacionados de la Ley Hipotecaria vigente, promovidos por el Procurador D. Fidel Azurza, en nombre y representación del acreedor obligacionista D. Justo Echeveste Jáuregui, vecino de Tolosa, contra la Sociedad anónima "Papelería Beotibar", sita en Belauza, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, se saque a pública subasta por segunda vez la fábrica de papel llamada "Beotibar", con su maquinaria, radicante en jurisdicción de Belauza, tal como se describe en los edictos insertados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de fechas 26 y 30 de Mayo, respectivamente, cuya subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo venidero, a las once horas, hallándose los autos y la certificación de registro unidos a los mismos de manifiesto en la Secretaría del referendo para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los referidos, si los hubiere, el crédito de la parte ejecutante con los intereses, entendiéndose que al aceptar los acepta y queda responsable de la responsabilidad de los

mismos sin destinar a su extinción el remate, todo en conformidad y en consonancia a los antedichos artículos; y que el tipo de subasta es el de 450.000 pesetas, que constituyen el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo hacer por los postores la consignación a que alude la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que tomen parte en la subasta.

Dado en Tolosa a 14 de Julio de 1923.—El Juez, Juan Iribas.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Juan Asen. X-2032

VALENCIA—SERRANOS

Por el presente se hace saber a Angeles Aguila, viuda de José Muñoz Catalán, de cincuenta y seis años, natural de Cofrentes, y a cuantos puedan resultar perjudicados, que éste falleció el día 30 de Junio último a consecuencia de asfixia por sumersión en el agua, por haber caído dentro de la Acequia Nueva, del término de Meliana, en la que fue encontrado. Por este hecho se instruye sumario en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad. Secretaría de D. Adolfo Sivert, bajo el número 189 de 1923, cuyas acciones se ofrecen a la citada viuda y perjudicados, haciéndoles saber que el artículo 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de motivarse parte en la causa durante todo su curso y de renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderle por el hecho punible.

Valencia, 12 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Francisco Ruiz. JO-10043

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Menéndez Abad, de treinta y nueve años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Juliana, natural de Madrid, y últimamente domiciliado en Valladolid, calle de Santa Lucía, número 36, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario que se le sigue bajo el número 38 de orden del año 1922 por el delito de estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte por viajar sin billete; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, y conducción a esta cárcel, a mi disposición.

Dado en Valoria la Buena a 12 de

Julio de 1923.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo. JO-10041

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la causa que bajo el número 39 de orden del año 1922 se ha seguido sobre estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte por viajar sin billete contra Celestino Cerezo García, de diez y seis años, hijo de Juan y Trinidad, natural y residente en Valladolid, con domicilio en la calle de Alamillos, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado se haga saber a dicho procesado que con fecha 26 de Abril último se declaró terminado el sumario de referencia, se le cita y emplaza, como por virtud del presente se hace, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid a usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valoria la Buena a 12 de Julio de 1923.—El Juez, Félix Buxó. El Secretario, Modesto S. Campo. JO-10045

JUZGADOS MUNICIPALES

MOCLARES (LOS)

Las plazas de Secretario y Suplente del mismo de este Juzgado municipal, se hallan vacantes por dimisión de los que las desempeñaban.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de Utrera los que aspiren a desempeñarlas.

Los Moclares, 11 de Julio de 1923. El Juez municipal, Antonio Rincón. JO-10097

MONTALBAN DE CORDOBA

D. Antonio Sillero Marín, Juez municipal de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se hace público por medio del presente para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

La dotación consiste en los derechos de Arancel, constando este Municipio de 3.690 habitantes.

Montalbán de Córdoba, 4 de Julio de 1923.—Antonio Sillero. JO-10000